

PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE RETIRO
Secretaria Municipal

Retiro, 06 de Octubre de 2010.

DECRETO EXENTO N° 2.200 /

VISTOS:

- 1.- El Artículo 19° de la LEY NUM.19.925, "Ley sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas" publicada en el diario oficial el día Lunes 19 de Enero de 2004.
- 2.- Solicitud de permiso para realizar beneficio, presentada por Doña Gloria Espinace Villalobos con domicilio en Santa Delfina - Retiro.

CONSIDERANDO:

- 1.- Beneficio con la finalidad de "Reunir fondos para Taller de Damas Santa Delfina".

Y TENIENDO PRESENTE:

- 1.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZASE**, la realización del beneficio que se indica, a la persona que se señala durante los días y horarios que se precisa:

NOMBRE : Gloria Espinace Villalobos
RUT : 12.545.179-9
DOMICILIO : Santa Delfina - Retiro
BENEFICIO : Carreras de Perros
LOCAL : Cancha Callejón de la Vaca
DÍA Y HORA : * **Carreras de Perros** Lunes 11 de Octubre del 2010, desde las 11:00 a 21:00 Hrs.

MOTIVO : "Reunir fondos para Taller Damas Santa Delfina"

- 2.- **OTORGUESE**, autorización especial transitoria, para el expendio y consumo de cerveza, en conformidad a lo dispuesto en el Art. 19° de la Ley N°19.925 a **Doña Gloria Espinace Villalobos** Rut. N°12.545.179-9, exclusivamente en el recinto antes indicado durante el desarrollo de las Carreras de Perros durante el día y horario precedentemente señalado.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.



GERARDO BAYER TORRES
Secretario Municipal



PATRICIO CONTRERAS CONTRERAS
Alcalde

PCC/GBT/aoa.

DISTRIBUCION:

- 1.- Secretaria Municipal
- 2.- Interesado
- 3.- Juzgado de Policía Local
- 4.- Depto. Desarrollo Comunitario
- 5.- Tenencia Carabineros
- 6.- Archivo SECMUN.